

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23231

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2024.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. BONO DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 64 SH MEC (B.O.: 28/11/2024) se dispone que la emisión del Bono del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 13 de febrero de 2026 goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada